

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2023-00131-00.

Se corrige el proveído del 26 de los corrientes, en el entendido que tarjeta profesional del togado corresponde al 247.732, y no como en el mismo se anotó (Art. 286 del Código General del Proceso).

Remítasele nuevamente el link del expediente a su dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d3140416119e6da9ae3f8474d257c696c1a5fa00a20f4e09101f03982f40cf**

Documento generado en 14/02/2024 02:28:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>